

Pokky España, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 33.359,93 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de junio de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—34.797.

COMERCIAL Y FUNDICIONES FEJEMAR, S. L.

Edicto

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 120/04, a instancia de Juan Salgado Rodríguez, contra Comercial y Fundiciones Fejemar, S.L., en la que con fecha 6-10-2004, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Comercial y Fundiciones Fejemar, S.L., con CIF: B-41144510, en situación de insolvencia total, por importe de 32.894,97 (indemnización y salarios de tramitación) euros de principal, más la cantidad de 6.579 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 1 de junio de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—34.557.

CONSTRUCCIONES FILLOY, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

PROYECTOS Y OBRAS FC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 6 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Filloy, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Proyectos y Obras FC, S.L.», quién adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lleida, 13 de junio de 2005.—Los Secretarios y Presidentes de los Consejos de Administración.—34.905.

y 3.ª 24-6-2005

CONSTRUCCIONES YESGRUP, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 572/05 de este Juzgado de lo Social número 23,

seguido a instancia de Benjamín Medina Dotel y otros, contra la empresa Construcciones Yesgrup, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20.50.05, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Yesgrup, S. L., en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—34.735.

CONSTRUCCIONES YESGRUP, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 778/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Félix Efra, contra la empresa Construcciones Yesgrup, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7.6.05, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Yesgrup, S. L., en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona.—34.782.

CONSTRUCTORA DE MOTORES PAZÓ, S. A.

El Administrador convoca Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, del 29 de junio de 2005 a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o el 30 de junio de 2005 a las 16:30 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la Junta Anterior.
Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2004.
Tercero.—Distribución de resultados.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En el domicilio social están a su disposición los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Pontevedra, 9 de junio de 2005.—El Administrador, Fco. Javier Pazó Olmedo.—34.629.

CONTROL ENRIC MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 518/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Hamid diyaelhak, contra la empresa Control Enric Mantenimiento y Servicios, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de abril de 2005 por el que se declara a la ejecutada Control Enric Mantenimiento y Servicios, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 5.598,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral. 34.554.

CONTROL ENRIC MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 679/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Hamed Nisar, contra la empresa Control Enric Mantenimientos y Servicios, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20.5.05, por el que se declara a la ejecutada Control Enric Mantenimientos y Servicios, S. L., en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 Don Germán Gambón Rodríguez.—34.784.

COOPERATIVA TRISQUEL

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución núm. 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Cooperativa Trisquel, se dictó auto de fecha 7 de junio de 2005 en el que se declara a la ejecutada Cooperativa Trisquel en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.105,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Mieres, 7 de junio de 2005.—El Secretario.—34.788.

CORCHOS Y TAPONES DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (CORTANSA)

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por la presente, y siguiendo lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Corchos y Tapones de Andalucía (Cortansa), a celebrar en la sede social, carretera de Sevilla, sin número, de El Pedroso, el día 12 de julio de 2005 en primera convocatoria, a las doce horas, y el día 13 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004.